

Documentos que la ley vigente obliga a mantener bajo reserva

El Índice de Información Reservada que a continuación se detalla ha sido elaborado en base a lo contemplado en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), publicada en el Diario Oficial de fecha 8 de abril de 2011, y cuya fecha de entrada en vigencia es el 8 de mayo de 2011.

Los documentos reservados que obliga la LAIP están contempladas en el art. 19, Capítulo II “Información Reservada”:

Art. 19. Es información reservada:

- a. Los planes militares secretos y las negociaciones políticas a que se refiere el artículo 168 ordinal 7º de la Constitución.
- b. La que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública.
- c. La que menoscabe las relaciones internacionales o la conducción de negociaciones diplomáticas del país.
- d. La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.
- e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.
- f. La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes.
- g. La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.
- h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.

No podrá invocarse el carácter de reservado cuando se trate de la investigación de violaciones graves de derechos fundamentales o delitos de trascendencia internacional.

Así mismo, otras leyes vigentes en el país ya indican qué documentos deben tener carácter de reserva, mismos que también han sido incluidos en la LAIP.

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
1	Información correspondiente a solicitudes de contratación de bienes y servicios que incluyen los términos de referencia- TDR	Gerencia Administrativa Institucional	Marta Dinorah Díaz de Palomo	01/07/2015	Art. 19 LAIP literales: d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes. g) La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 hasta un máximo de 3 años o hasta que desaparezcan las causales de reserva.	x		
2	Documentación que respalda la notificación a empleados del inicio del proceso judicial o administrativo así como su continuidad.	Gerencia Administrativa Institucional	Marta Dinorah Díaz de Palomo	30/06/2014	Art. 19 LAIP literales: d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes. g) La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	De 1 hasta un periodo máximo de 7 años o hasta que desaparezcan las causales de reserva.		x	Documentos administrativos por procesos de suspensiones, despidos, permisos y otros relacionados al personal de la institución, dentro de los cuales hay acuerdos y resoluciones ministeriales que respaldan la notificación a empleados de procesos administrativos o judiciales y su seguimiento.
3	Presupuestos y Ofertas Técnicas de Consultorías de estudios que realice la Subdirección	Dirección de Planificación de la Obra Pública	Marta Dinorah Díaz de Palomo	30/06/2014	Art. 19 LAIP literales: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	Hasta que quede en firme el contrato	x		
4	Presupuestos y Perfiles Técnicos Económicos y Presupuestos de Diseños de Proyectos	Dirección de Planificación de la Obra Pública	Marta Dinorah Díaz de Palomo	30/06/2014	Art. 19 LAIP literales: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	Hasta que quede en firme el contrato	x		
5	Reporte de Valúo	Dirección de Planificación de la Obra Pública	Marta Dinorah Díaz de Palomo	30/06/2014	Art. 19 LAIP literales: d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. g) La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	1 año o hasta que el inmueble sea propiedad del Estado y Gobierno de El Salvador, en el ramo de Obras Públicas.	x		

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
6	Bases de Datos de los Sistemas de Gestión de la Red Vial de El Salvador (SIGESVIES), del Sistema de Administración de Puentes (SAP) y del Sistema Integrado del Información de Tránsito (SITT), resguardadas en los servidores de la Gerencia de Informática Institucional del MOP	Dirección de Planificación de la Obra Pública	Marta Dinorah Díaz de Palomo	30/06/2014	Art. 19 LAIP literales: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	x		
7	Solicitudes de Contratación de Proyectos: Construcción y/o Supervisión (enviadas a GACI). Solicitudes de Adquisición de Bienes y Servicios	Dirección de Planificación de la Obra Pública	Marta Dinorah Díaz de Palomo	30/06/2014	Art. 19 LAIP literales: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	Hasta que quede en firme el contrato.	x		
8	Borradores de Informes de Auditoría Interna	Gerencia de Auditoría Interna Institucional	Marta Dinorah Díaz de Palomo	30/06/2014	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.	2 años	x		
9	Informes finales de auditoría interna remitidos a Corte de Cuentas de la República	Gerencia de Auditoría Interna Institucional	Lic. Marta Dinorah Díaz de Palomo	01/07/2015	e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.	7 años	x		
10	Matriz de seguimiento de los proyectos en estado de preinversión (previo a iniciar el proceso de contratación de los proyectos de inversión).	Unidad de Desarrollo Institucional	Marta Dinorah Díaz de Palomo	12/12/2014	Art. 19 LAIP literales: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	3 años		x	La matriz contiene información sobre los proyectos que se encuentran en las diferentes etapas de preinversión. Dicho documento es empleado como una herramienta de seguimiento semanal y la información es recopilada en varias dependencias de la institución, siendo la principal la Dirección de Planificación de la Obra Pública. Dentro de la información que se detalla en la matriz se encuentra: Nombre del proyecto, Monto estimado del proyecto, ubicación, fuente de financiamiento, tipo de la obra, modalidad de la contratación, alcance de proyecto, fecha estimada de entrega en la GACI, entre otros.
11	Expedientes de Resoluciones de Trámites	Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción	Marta Dinorah Díaz de Palomo	30/06/2014	Art. 19 LAIP literales: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	x		

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
12	Expedientes de Resoluciones de Trámites de Regularización, respecto a las propiedades objeto de regularización	Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción/ Oficina de Regularización/ VMVDU-Programa BID	Marta Dinorah Díaz de Palomo	30/06/2014	<p>Art. 19 LAIP literales:</p> <p>e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.</p> <p>f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes.</p> <p>h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.</p>	7 años	x		
13	Procesos Sancionatorios por multa, procesos sancionatorios por caducidad de contrato, procesos sancionatorios por inhabilitación. Resoluciones de contrato de la obra pública, de prórroga, de órdenes de cambio, de liquidación, por recurso interpuesto; arbitrajes, ejecución de fianzas (ordenada por caducidad), opiniones varias. (Viceministerio de Obras Públicas)	Gerencia Legal-Area de Viceministerio de Obras Públicas	Marta Dinorah Díaz de Palomo	01/07/2015	<p>Art. 19 LAIP literales:</p> <p>d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.</p> <p>e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.</p> <p>g) La que comprometa las estrategias y funciones estatales en procedimientos estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.</p> <p>h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.</p>	1 año	x	Los Procesos Sancionatorios Administrativos que esta Gerencia gestiona están conformados por documentos cuya información al hacerla pública ante terceros podría servir para poner en riesgo la intimidad de la persona del administrado, así como su integridad física y la de su familia. Los expedientes de las personas naturales y/o jurídicas que participan en las licitaciones contienen información que de caer en manos equivocadas podría en riesgo la intimidad de la persona del administrado, integridad física de ellos y sus familias, así como también poner en desventaja a los demás participantes dentro de la licitación o concurso.	

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
14	Procesos sancionatorios por infracción a la Ley de Urbanismo y Construcción y su respectivo reglamento, resoluciones dentro de etapas de proceso y resoluciones ante el respectivo recurso interpuesto, y opiniones jurídicas. (Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano)	Gerencia Legal- Área de Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano	Marta Dinorah Díaz de Palomo	01/07/2015	Art. 19 LAIP literales: d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. g) La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año		x	Los Procesos Sancionatorios Administrativos que esta Gerencia gestiona están conformados por documentos cuya información al hacerla pública ante terceros podría servir para poner en riesgo la intimidad de la persona del administrado, así como su integridad física y la de su familia. Los expedientes de las personas naturales y/o jurídicas que participan en las licitaciones contienen información que de caer en manos equivocadas podría en riesgo la intimidad de la persona del administrado, integridad física de ellos y sus familias, así como también poner en desventaja a los demás participantes dentro de la licitación o concurso.
15	Expedientes de Adquisición de inmuebles por afectación de derecho de vía, procesos sancionatorios de desalojo por infracción de derechos de vía, recursos, adquisiciones de inmuebles a favor de este Ministerio, opiniones.	Gerencia Legal- Área de Derechos de Vía	Marta Dinorah Díaz de Palomo	07/07/2015	Art. 19 LAIP literales: d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. g) La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año		x	Documentos de identificación de las personas naturales, escrituras de propiedad de los administrados, documentos que revelen el monto a cancelar al afectado por derecho de vía: valúo, oficios de comunicación entre la Unidad Financiera Institucional (UFI) y Ministerio de Hacienda con la Gerencia Legal en el área de Derechos de Vía; documentos que tengan relación a la asignación de fondos, escritos en que se relacione el monto a cancelar y todo documento que lleve
16	Estudios Técnicos y Opiniones Técnicas, realizados a requerimiento de otras Direcciones del VMOP o del Despacho Ministerial (corresponde a informes y/o reportes técnicos relacionados con proyectos)	Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública (DIDOP)	Marta Dinorah Díaz de Palomo	05/01/2015	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	x		

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
17	Infomes y/o Reportes Técnicos que la DIDOP genera dentro del marco de la Verificación de la Calidad (Aseguramiento Independiente), que se lleva a cabo en los proyectos de infraestructura que ejecuta el Ministerio, a través del Viceministerio de Obras Públicas (VMOP)	Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública (DIDOP)	Marta Dinorah Díaz de Palomo	17/06/2014	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.	7 años	x		

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
18	Redes y Comunicaciones : Diagramas de la Infraestructura de red de datos, Configuraciones de servidores, Equipos de comunicación, Enrutamiento y seguridad de la infraestructura de red de datos, Configuraciones de aplicativos y servicios, Lista de usuarios de red y cuentas de correo, Password de cuentas de red y correo, Reportes de la infraestructura de la red datos, Repositorios de datos, Bases de datos de aplicativos.	Gerencia de Informatica Institucional	Marta Dinorah Diaz de Palomo	30/06/2014	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	x		
19	Sistemas y Bases de datos : Diagrama de bases de datos, Diccionario de datos las tablas de las bases de datos, Índices de las tablas de las bases de datos, Relaciones entre tablas (Diagrama de base datos), Código fuente de las aplicaciones que esta unidad administrativa (Desarrolladas con Recurso Propio o Tercerizadas), Usuarios y password de bases de datos, Diagrama de procesos de las Unidades a quienes se les ha desarrollado Aplicaciones.	Gerencia de Informatica Institucional	Marta Dinorah Diaz de Palomo	30/06/2014	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	x		
20	1. Requerimiento de Contratación por parte de la Unidad Solicitante. 2. Disponibilidad Financiera. 3. Aprobación de las Bases de Licitación. 4. Publicación en Periódicos y Comprasal. 5. Cuadro de Entrega de Bases. 6. Consultas. 7. Adendas y Aclaraciones. 8. Solicitud Miembros de la CEO. 9. Acta de Recepción y Apertura de Ofertas. 10. Ofertas Presentadas. 11. Copias garantías de Mantenimiento de Oferta. 12. Resolución Ministerial de Nomenclario de la CEO. 13. Solicitud de Información Subsanable. 14. Informe de la Comisión de Evaluación. 15. Resolución de Adjudicación. 16. Notificaciones de Resolución de Adjudicación. 17. Designación del Administrador del Contrato. 18. Solvencias. 19. Contrato.	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Marta Dinorah Diaz de Palomo	01/07/2015	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año o hasta que finalice el proceso de licitación o concurso.		x	Con base a los supuestos escogidos se toma de base lo establecido en la Ley Especial de Adquisiciones (LACAP) en su artículo 54, artículo 33 de las Normas del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el numeral 2.47 de las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las cuales establecen la confidencialidad de los procesos de adquisiciones hasta la notificación de resultados de la adjudicación.

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
21	<ul style="list-style-type: none"> Record Administrativo, Autorizaciones o nombramientos emitidos por la Dirección General de Presupuesto. Constancias de Salarios. Constancias de trabajo . Ordenes de descuento. Tiempo de Servicio Nómina de salarios con nombres y apellidos del personal. Nombre de las personas incluidas en los procesos de contratación; de suspensión previa, de inicio de proceso de despido o destitución, o nombres de personas en procesos sancionatorios en materia laboral. 	Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional	Marta Dinorah Diaz de Palomo	30/06/2014	Art. 19 LAIP literales: d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. g) La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	x		
22	Distribución de rentas urbanas por medio de la captación de plusvalías en municipios estratégicos del corredor costero marino.	Subdirección de Desarrollo Territorial y Urbanismo	Marta Dinorah Diaz de Palomo	30/06/2014	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años o hasta que desaparezcan las causas de la reserva	x		
23	Documento de Estructuración del Sistema de Ciudades del Corredor Costero Marino (CCM)	Subdirección de Desarrollo Territorial y Urbanismo	Marta Dinorah Diaz de Palomo	30/06/2014	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	3 años o hasta que se emita una aprobación oficial de la propuesta	x		
24	Formulacion de los Planes de Ordenamiento Urbano de los Municipios de la Bahía de Jiquilisco (5 municipios)	Subdirección de Desarrollo Territorial y Urbanismo	Marta Dinorah Diaz de Palomo	30/06/2014	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	2 años o hasta que desaparezcan las causas de la reserva	x		
25	Consultoría para la Formulación del Anteproyecto de Ley Nacional de Vivienda y Hábitat	Subdirección de Desarrollo Territorial y Urbanismo	Marta Dinorah Diaz de Palomo	30/06/2014	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años o hasta que desaparezcan las causas de la reserva	x		

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
26	Solicitud de investigación en Ejecución de Contrato N°226/2012 ante la Fiscalía General de la República	Gerencia Legal Institucional	Marta Dinorah Díaz de Palomo	05/09/2014	Art. 19 LAIP literales: f) La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes. g) La que comprometiére estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	2 años años, mientras dure el proceso judicial.	x		